



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0162-CU-2021
Piura, 18 de mayo de 2021**

VISTO

El expediente N° 000233-1002-21-9 de fecha 18 de mayo del 2021, presentado por el Dr. **SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SANCHEZ**, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°0153-CU-2021 de fecha 18 de mayo del 2021, se resuelve: Artículo Único. - Ratificar, el acuerdo de la Comisión Académica de fecha 28 de abril de 2021; en la cual se postergo el examen virtual de Posgrado para el Domingo 16 de mayo 2021, así como el inicio de clases el 24 de mayo del 2021(...).

Que, mediante Oficio N°0543-2021-DEPG-UNP de fecha 18 de mayo de 2021, se comunica el acuerdo de Consejo de Escuela de Posgrado de la Sesión Ordinaria Virtual del 13 de mayo del 2021, con respecto a: Solicitar al Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Piura por excepcionalidad a la escuela de Posgrado-UNP, que la fecha de inicio para el Semestre Académico 2021-II, sea considerado el **día 29 de mayo del año en curso**;

Que, de conformidad con el artículo 59.10 de la Ley Universitaria -Ley N°30220 concordante con el artículo 174.11 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe, una de las atribuciones del Consejo Universitario es: Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las Facultades en concordancia con el presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Universidad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece en su artículo 174 numeral 21 como una de las atribuciones del Consejo Universitario, el resolver los asuntos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° 01 de fecha 18 de mayo 2021 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – APROBAR, el acuerdo de Consejo de Escuela de Posgrado de Sesión Ordinaria Virtual de fecha 13 de mayo del 2021, mediante el cual se establece como fecha de inicio de clases del Semestre Académico 2021-II de la Escuela de Posgrado-UNP el **día 29 de mayo del año 2021**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPU, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD, VRI, OCARH,OCA.,OCAJ,OCEP,ARCHIVO(2)
13 copias /ICQP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL